COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 48/2017

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS Y BIENES DE CONSUMO" PARA LA ESCUELA DE CABALLERIA I.D. N° 334.957.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 10:30 horas del dia Viernes 27 de Octubre de 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 329/2017 de fecha 26 octubre de 2017 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2017 ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS Y BIENES DE CONSUMO" PARA LA ESCUELA DE CABALLERIA I.D. N° 334.957**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG ABUNDIO JULIAN GARAY RODRIGUEZ.**

Asesor Jurídico

2. **CAP JM EPIFANIO JARA PEREZ.**

Secretario

3. **STTE INT ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4. **CAP INT RUBEN DARIO DOMINGUEZ ARECO.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha de 23 de octubre del corriente año, según Acta N° 38/2017, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ.	Gs.13.665.400.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs.3.911.570.-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observacion.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitación de la **CONTRATACION DIRECTA N°16/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS Y BIENES DE CONSUMOS VARIOS" I.D N° 334.957,** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/03, Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 y los sobres Originales que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de las mismas.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	CUMPLE

e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	NO APLICA
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ y la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L, **cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:
Decreto N° 21909/03. **Art. 58** ***Conformidad de la oferta con el PBC****. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas*** *(...)* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Una vez verificada las documentaciones y analizada la pertinencia de ellas, en caso de que los oferentes omitan la presentación de las mismas o la presenten en forma irregular, la oferta será eliminada.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU SEGUNDA ETAPA.

En esta Etapa serán seleccionadas las ofertas más bajas para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

LOTE N° 01	
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Gs. 2.314.500

LOTE N° 02	
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Gs. 5.842.000

LOTE N° 03	
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	DESIERTA

LOTE N° 04	
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Gs. 3.813.800

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016.

LOTE N° 01	BIENES DE CONSUMO VARIOS (FF10)					
Item(*)	Descripción del Bien(*)	Presentación(*)	Unidad de Medida(*)	Precio Referencial	Precio Ofertado	Porcentaje (%) de la oferta en relacion al Precio Referencial
1	Cadena para motosierra Husw. 55	Unidad	Unidad	89.000	85.000	
2	Brocha mediana	Unidad	Unidad	7.000	7.600	8,6
3	Brocha grande	Unidad	Unidad	10.500	10.000	- 4,8
4	Pincel de cerda Nº 2	Unidad	Unidad	3.700	3.500	- 5,4
5	Pincel de cerda Nº 3	Unidad	Unidad	7.500	6.500	- 13,3
6	Pincel de cerda Nº 4	Unidad	Unidad	7.600	9.000	18,4
7	Hilo para desmalezadora de 3mm, por metros	Rollo	Metros	3.000	2.800	- 6,7
8	Clavo reforzado de 1", por kilo	Paquete	Kilo	10.000	14.000	40,0
9	Clavo con cabeza de 1 1/2", por kilo	Paquete	Kilo	9.000	14.000	55,6
10	Clavo N° 04 para herradura, por kilo	Paquete	Kilo	15.000	14.000	- 6,7
11	Planchuela de hierro 3/4 por 1/4	Unidad	Unidad	15.000	33.000	120,0
12	Tapa para inodoro y accesorios	Unidad	Unidad	20.000	24.000	20,0
13	Sopapa de inodoro	Unidad	Unidad	7.500	9.000	20,0
14	Cinta para plomeria grande	Unidad	Unidad	3.500	4.500	28,6
15	Cisterna de inodoro para baño y accesorios	Unidad	Unidad	28.000	34.000	21,4
16	Cerradura chica para puerta de madera con tambor	Unidad	Unidad	30.000	30.000	-
17	Rodillo de lana grande	Unidad	Unidad	13.500	17.000	25,9
18	Rodillo de lana mediana	Unidad	Unidad	11.500	13.000	13,0

LOTE N° 02	PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS (FF10)					
Item(*)	Descripción del Bien(*)	Presentación(*)	Unidad de Medida(*)	Precio Referencial	Precio Ofertado	Porcentaje (%) de la oferta en relacion al Precio Referencial
1	Cal hidratada, en bolsa de 40 kilos	Bolsa de 40 Kilos	Unidad	25.000	25.000	-
2	Cemento portland tipo 2, en bolsa de 50 kilos	Bolsa de 50 Kilos	Unidad	40.000	50.000	25,0
3	Lavatorio de ceramica	Unidad	Unidad	75.225	98.000	30,3
4	Ladrillo común	Unidad	Unidad	300	620	106,7
5	Teja ceramica de 1ra.	Unidad	Unidad	900	1.200	33,3

LOTE N° 04	PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS (FF30)					
Item(*)	Descripción del Bien(*)	Presentación(*)	Unidad de Medida(*)	Precio Referencial	Precio Ofertado	Porcentaje (%) de la oferta en relacion al Precio Referencial
1	Cal hidratada, en bolsa de 40 kilos	Bolsa de 40 Kilos	Unidad	35.000	25.000	- 28,6
2	Cemento portland tipo 2, en bolsa de 50 kilos	Bolsa de 50 Kilos	Unidad	35.000	50.000	42,9
3	Ladrillo común	Unidad	Unidad	250	620	148,0
4	Teja ceramica de 1ra.	Unidad	Unidad	600	1.200	100,0

En fecha 27 de octubre del corriente año, según Nota N° 792/2017 se solicita a la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Lotes N° 01 específicamente en los Ítems N° 08, 09 y 11, Lote N° 2 específicamente en los Ítems N° 04 y 05, Lote N° 04 específicamente N° 01, 02, 03 y 04 en la CONTRATACION DIRECTA N° 16/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS Y BIENES DE CONSUMOS VARIOS" I.D N° 334.957 , para la Unidad componente del Comando del Ejército, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."***. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N de fecha 30 de octubre del corriente año, con la misma adjuntan la planilla en la cual se encuentra la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, en la misma se detallan los costos de los bienes, que sobre los mismos se realizan los cálculos de prorrateo correspondientes a los impuestos, Cargas Laborales, Flete, Gastos Administrativos y Rentabilidad; para luego obtener el precio licitado. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple estrictamente con lo solicitado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016 y es apta de ser analizada en la siguiente fase del Llamado.

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La evaluación a la oferta se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

LOTE N° 01	BIENES DE CONSUMO VARIOS (FF10)				
Item(*)	Descripción del Bien(*)	Presentación(*)	Unidad de Medida(*)	Mejor Oferta	Cumple/ No Cumple
1	Cadena para motosierra Husw. 55	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
2	Brocha mediana	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
3	Brocha grande	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
4	Pincel de cerda N° 2	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
5	Pincel de cerda N° 3	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
6	Pincel de cerda N° 4	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
7	Hilo para desmalezadora de 3mm, por metros	Rollo	Metros	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
8	Clavo reforzado de 1", por kilo	Paquete	Kilo	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
9	Clavo con cabeza de 1 1/2", por kilo	Paquete	Kilo	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
10	Clavo N° 04 para herradura, por kilo	Paquete	Kilo	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE

11	Planchuela de hierro 3/4 por 1/4	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
12	Tapa para inodoro y accesorios	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
13	Sopapa de inodoro	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
14	Cinta para plomeria grande	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
15	Cisterna de inodoro para baño y accesorios	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
16	Cerradura chica para puerta de madera con tambor	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
17	Rodillo de lana grande	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
18	Rodillo de lana mediana	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE

LOTE Nº 02	PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS (FF10)				
Item(*)	Descripción del Bien(*)	Presentación(*)	Unidad de Medida(*)	Mejor Oferta	Cumple/ No Cumple
1	Cal hidratada, en bolsa de 40 kilos	Bolsa de 40 Kilos	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
2	Cemento portland tipo 2, en bolsa de 50 kilos	Bolsa de 50 Kilos	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
3	Lavatorio de ceramica	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
4	Ladrillo común	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
5	Teja ceramica de 1ra.	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
LOTE Nº 03	HERRAMIENTAS MENORES (FF10)				
Item(*)	Descripción del Bien(*)	Presentación(*)	Unidad de Medida(*)	Mejor Oferta	Cumple/ No Cumple
1	Hoja de sierra circular para cortar carne	Unidad	Unidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	DESIERTA
2	Lija para pared N° 80	Unidad	Unidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	DESIERTA
3	Lija para pared N° 120	Unidad	Unidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	DESIERTA
4	Tijera de podar chico	Unidad	Unidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	DESIERTA
5	Pala comun recta con mango de metal	Unidad	Unidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	DESIERTA
6	Cuchara albañil	Unidad	Unidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	DESIERTA
7	Balde albañil de plástico	Unidad	Unidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	DESIERTA
8	Lima afiladora triangular	Unidad	Unidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	DESIERTA
9	Pala de punta con mango de madera	Unidad	Unidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	DESIERTA
10	Rastrillo de metal con mango	Unidad	Unidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	DESIERTA
11	Machete tamaño grande	Unidad	Unidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	DESIERTA

LOTE Nº 04	PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS (FF30)				
Item(*)	Descripción del Bien(*)	Presentación(*)	Unidad de Medida(*)	Mejor Oferta	Cumple/ No Cumple
1	Cal hidratada, en bolsa de 40 kilos	Bolsa de 40 Kilos	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
2	Cemento portland tipo 2, en bolsa de 50 kilos	Bolsa de 50 Kilos	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
3	Ladrillo común	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE
4	Teja ceramica de 1ra.	Unidad	Unidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE

ANALISIS TECNICO

Conforme al Análisis Técnico realizado a los precios ofertados, en **el Lote N° 01 (ESCUELA DE CABALLERIA (FF 10))**, la oferta presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **Lote N° 01.**

En **el Lote N° 02 (ESCUELA DE CABALLERIA (FF 10))**, la oferta presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **Lote N° 02.**

En **el Lote N° 03 (ESCUELA DE CABALLERIA (FF 10))**, la oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, se declara DESIERTA por sobrepasar su Disponibilidad Presuestaria.

En **el Lote N° 04 (ESCUELA DE CABALLERIA (FF 30))**, la oferta presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona en el **Lote N° 04.**

Teniendo presente de que la planilla de la oferta presentada es copia fiel de la planilla inserta en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo tanto, las ofertas presentadas por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y es apta de ser analizada en la siguiente Etapa de Evaluación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LA OFERTA.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** y la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L;** y de esa manera determinar si podrá ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para el efecto.

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitación; la misma es evaluada aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
DOCUMENTOS LEGALES		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). **(Personas Físicas)**	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.**(Personas Jurídicas)**	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos y/o copias de facturas de los bienes proveídos, similares a los requeridos en la Carta de Invitación, por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres años (2015 y 2016), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE
Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** y la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc. b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que el representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registra datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha firma se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

El análisis financiero no se aplica por tal motivo no se realizo según la Carta de invitación en su Anexo "B" insc 18 (c) pero si se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal y Experiencia Técnica para cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

La oferta presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, cumple estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio y es apta de ser propuesta para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

- **DISMINUIR** las cantidades solicitadas en el Lote N° 02 (ESCUELA DE CABALLERIA (FF 10)) y Lote N° 04 (ESCUELA DE CABALLERIA (FF 30)), conforme a la Circular DNCP N° 03/06, la cual expresa ***"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"***, quedando de la siguiente manera:

LOTE N° 02	PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS (FF10)	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
Item	Descripción del Bien		
1	Cal hidratada, en bolsa de 40 kilos	30	29
4	Ladrillo común	2300	2000
5	Teja ceramica de 1ra.	2100	2000
LOTE N° 04	PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS (FF30)	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
Item	Descripción del Bien		
1	Cal hidratada, en bolsa de 40 kilos	17	10
2	Cemento portland tipo 2, en bolsa de 50 kilos	18	10
3	Ladrillo común	1500	600
4	Teja ceramica de 1ra.	1299	600

Que, la oferta de la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** cumple con las condiciones Legales y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de bienes, y los precios ofertados por la misma son razonables y convenientes para la **ESCUELA DE CABALLERIA**.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la siguiente Firma:

- **COVA DE JUAN RODRIGUEZ:** en los Lotes N° 01, 02 y 04 por un monto total de Gs.9.667.500.- (Guaraníes nueve millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.

DECLARAR DESIERTO el **Lote N° 03** (**Herramientas Menores**) por superar la previsión presupuestaria de la Convocante, **conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03inc. c.**

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS Y BIENES DE CONSUMOS VARIOS" I.D. N° 334.957**, siendo las 11:00 horas del día lunes 30 de octubre del 2017.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Stte Int-Secretario del CE

EPIFANIO JARA PEREZ
Cap. JM – Asesor Jurídico del CE

RUBEN DARIO DOMINGUEZ ARECO
Cap. Int.- Miembro del CE

GRAL BRIG ABUNDIO JULIAN GARAY RODRIGUEZ
Presidente del Comité de Evaluación